

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

(REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE MAZATLAN

ARTICULO 33. Corresponden a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Promover la creación y conservación de Parques, Jardines y otras áreas verdes de uso común en el Municipio.
- II. Organizar, coordinar y evaluar el servicio de Aseo y Limpia Municipal.
- III. Organizar, coordinar y evaluar el servicio de Mercados Municipales.
- IV. Organizar, coordinar y evaluar el servicio de Rastro Municipal.
- V. Organizar, coordinar y evaluar el servicio Municipal de Panteones.
- VI. Establecer sistemas para la conservación de las obras de equipamiento urbano bajo su área de competencia.
- VII. Coordinar las actividades de mantenimiento y conservación de los edificios y los Monumentos Públicos.
- VIII. Vigilar la aplicación y cumplimiento de los Reglamentos de Aseo y Limpia y Mercados.
- IX. Establecer, operar y evaluar sistemas que fomenten la participación de la ciudadanía en la prestación y mantenimiento de los servicios a su cargo.
- X. Vigilar que se cumplan las disposiciones que establece la Reglamentación Municipal en materia de matanza de animales para el consumo en el Municipio.
- XI. Realizar los estudios previos a la autorización de apertura de nuevos Centros Municipales para el abasto o la matanza de animales.
- XII. Elaborar los estudios de factibilidad y viabilidad de apertura de nuevos Cementerios Públicos.
- XIII. Los demás que le señalen las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del Cabildo o que, le sean expresamente conferidos por la Presidencia Municipal.

LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO QUE OFRECEN, ASI COMO LOS TRÁMITES,
REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS:

1. Es la oficina principal donde dependen 6 departamentos y una Subdirección. Y cada uno se encarga de resolver los asuntos que les competen y dar trámites correspondientes con el Vo. Bo. De esta Dirección.

PANTEONES:

Los Servicios que presta: Venta de terrenos en los Panteones Municipales, Titulo de Propiedad, boletas para inhumación, exhumación, cremaciones, permisos para construir.

Programa de pavimentación se realizaran en el Panteón No. 3 y 4, el cual consiste en que el propietario aporta el material necesario y el depto. la mano de obra.

Para realizar todo trámite se necesita presentar Acta de Defunción, así como acreditarse con el Titulo de Propiedad.

RASTRO

Los servicios que presta:

1. Inspección Sanitaria de la Carne
2. Inspección de guías de transporte sanitario
3. Supervisión de limpieza de salas de sacrificio
4. Relación de Sacrificio mensual al INEGI

PARQUES Y JARDINES

Los servicios que presta:

1. Atender las áreas verdes públicas, es decir las principales avenidas de la ciudad, en ellas se les da mantenimiento continuo a sus camellones, limpieza, reforestación y riego.
2. Atender diferentes Parques y Plazuelas de la ciudad con mantenimiento y limpieza
3. En el área de pinturas se encarga del pintado y rayado de carriles y guarniciones de las principales avenidas de la ciudad, así como fabricar y rotular los señalamientos de tránsito, pintado de escuelas y los diferentes apoyos de pintura que aquí solicitan.
4. El departamento cuenta con un Vivero Municipal, del cual se le da reforestación a todas las áreas verdes públicas con que cuenta el Departamento, así mismo se donan plantas de algunas especies a la ciudadanía y escuelas en general.

Para realizar el trámite de donación de plantas es acudir a la oficina de Parques y Jardines, donde se le dará un vale para canje en el Vivero Municipal.

MERCADOS

Los servicios que presta:

1. Es proporcionar un servicio eficiente de seguridad y limpieza en los mercados
2. Elaboración de Contratos concesión de los locales
3. Permisos para remodelación del local
4. Permisos para cambio de giro

Los tramites para realizar permisos de remodelación, cambio de giros, Concesión del local

1. Deberán traer solicitud elaborada por la Unión de locatarios para así enviar una solicitud por este depto. a la oficina de regidores para su Vo. Bo.
2. para el trámite de Concesión de Local deberá traer solicitud de preferencia sin ser obligación por la Unión de locatarios para así enviar una solicitud por este depto. a la oficina de regidores quienes los someten a revisión y aprobación mediante cabildo
3. Ya autorizada las peticiones por la Oficina de Regidores el depto. procede a realizar el trámite correspondiente.

ASEO URBANO

Los servicios que presta:

1. Proporciona a la ciudadanía un servicio eficiente y oportuno de recolección domiciliar gratuita. De igual manera en la Zona rural
2. Apoyo a los demás departamento como DIF, Junta Patriótica, Protección civil, PAC, etc. Así como dependencias externas como Secretaría de Salud, Eventos especial y escuelas.

3. Se proporciona recolección de basura diaria (incluyendo domingos), en los Mercados Municipales.
4. Se proporciona servicio de recolección con el remolque a diferentes empresas que cuentan con contenedores.
5. Se da apoyo de barrido humano en diferentes calles principales de la ciudad, así como en diferentes eventos especiales como Carnaval, Ferias, Semana Santa, Maratones, etc.
6. Se proporciona un Servicio Contratado a todos los negocios e industrias, las cuales deberán pagar una cuota por la recolección de basura ó llevar sus residuos por su cuenta al Depósito de Residuos Sólidos (basurón) y pagar solamente un Contrato por disposición final.

Para realizar tramites para la contratación de servicio de recolección para negocios, deberán acudir al depto. o bien se envía un supervisor para llenar un formato con todos los datos de la empresa.

ALUMBRADO PUBLICO

Los servicios que presta:

1. Atención a diversas peticiones de la ciudadanía, tanto personal como telefónicamente, donde se lleva a cabo la recepción y ejecución de reportes de alumbrado público, tanto en la zona urbana como rural del Municipio.
2. Otras funciones del depto. es dar el apoyo técnico y logístico a diversas dependencias del Municipio tales como: Codetur, Seguridad Pública, Consejo Deportivo y Junta patriótica.
3. Apoyos en eventos de relevante importancia como son: El Carnaval, Maratón y Triatlón Pacífico.
4. En el área de semáforos ubicados dentro de la ciudad, se encarga de la instalación, programación, funcionamientos y mantenimiento de los mismos.
5. En el depto. se ejecutan diversos trámites de igual importancia para el municipio ante Comisión Federal de Electricidad como son: Revisar facturas del consumo de energía eléctrica, que no presenten alteraciones en la lectura, dar de alta los nuevos circuitos, gestionar la devolución de cobros indebidos y elaborar anualmente en conjunto con personal de la paraestatal un censo del alumbrado publico para determinar la cantidad de luminarias instaladas tanto en la zona urbano como rural.

Para realizar los trámites de rehabilitación o colocación de luminarias se le da seguimiento mediante un memorando de pago dirigido a la Dirección de Ingresos donde se aporta el 50% del costo total presupuestado para dicha reparación y se le otorga a la persona 6 meses de garantía sobre el material instalado.